

San Borja, 17 de marzo del 2025

Informe N° 024 PGL/OEC/AS – HOMOLOGACION N° 001-2025.

Señor                    Gral Birg Jefe del Servicio de Intendencia del Ejército.

Asunto     :     Sobre declaración de Desierto.

Ref.         :     a. Adjudicación Simplificada – Homologación N° 001-2025 EP U/O  
                      0732  
                      b. Artículo 29° de la Ley de Contrataciones del estado.  
                      c. Artículo 65° del Reglamento de la ley de Contrataciones del  
                      Estado.  
                      d. Acta N° 005 -2025/OEC/AS -Homologacion N° 001-2025.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en relación al procedimiento de selección de la referencia "a", para informarle lo siguiente:

1. Con Resolución del SINTE N° 037 de 20 de febrero del 2025, se aprobó el Expediente de Contratación para la "Adquisición de calzado para el personal de cadetes y alumnos que ingresa a la EMCH "CFB" y IESTPE-ETE"., por un valor estimado de valor estimado de Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles (S/ 182,735.00), donde se encontraba incluido el ítem unico relacionado a (Varsol, y vaselina), el cual a quedo desierto durante la ejecución de la Adjudicación Simplificada - Homologación N° 001-2025.
2. Con Resolución del SINTE N° 041 del 21 de febrero del 2025, se aprobaron las bases, del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada - Homologación N° 001-2025.
3. Desde el 06 de marzo de 2025 al 12 de marzo del 2025, se procedió al Registro de Participantes en el portal del SEACE, habiéndose registrado 07 participantes tal como consta en el Acta N° 04 OEC del trece de marzo del 2025.
4. El día 13 de marzo de 2025, se llevó a cabo la presentación de ofertas electrónica del procedimiento de selección por homologación N° 001-2025, correspondiente a la "**Adquisición de calzado para el personal de cadetes y alumnos que ingresa a la EMCH "CFB" y IESTPE-ETE**", no se recibieron ninguna propuesta; por tal motivo el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a a declarar desierto de acuerdo al de acuerdo al Art 65 numeral 65.1 del RLCE.
5. De acuerdo al artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con fecha 17 de marzo 2025, se reportó en el portal del SEACE la declaración de DESIERTO del ÍTEM unico del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada – Homologación N° 001-2025.

6. Por las causas expuestas en el párrafo precedente y de acuerdo a los artículos 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Comité de Selección, según corresponda debe emitir un informe al titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar medidas correctivas antes de convocar nuevamente.
7. Ante esta situación respetuosamente solicitó a Ud., se digne disponer se realice una segunda convocatoria para el procedimiento de Selección, para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada -Homologación N° 001-2025.



0-400534100-0

Patricia GONZALES LOAYZA  
Cap EP

Jefe de la Secc de Contrataciones del SINTE